

ACTA REUNIÓN
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO, CRUBC REGIÓN DEL BIOBÍO
Concepción, 23 de junio de 2026

Siendo las 11.45 hrs., se da inicio a la reunión.

Palabras de inicio de la sesión de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero CRUBC, región del Biobío.

A nombre del Gobernador Regional, el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, Sr. Raúl Escárate, da la bienvenida a los asistentes agradeciendo la asistencia y deseando que sea una buena jornada de trabajo. Señala que el Gobernador Regional va sumarse en los próximos minutos. Ofrece a la palabra a Jorge Urrea, Secretario Técnico de la CRUBC.



El Secretario Técnico, Sr. Jorge Urrea G., saluda a los asistentes y señala que la tabla considera la presentación de dos temas que se someterán a votación.



1. Presentación empresa Maltexco S.A., por solicitud de concesión marítima menor para amparar emisario submarino para descarga de efluente en km 18,5 sector Parque Escuadrón, comuna de Coronel.

Se incorpora a la reunión el Gobernador Regional y presidente de la CRUBC, Sr. Sergio Giacaman García, quien invita a continuar con la presentación de Maltexco por parte de su representante.



Sr. Álvaro Cruzat, Gerente General de Maltexco, realiza la presentación.

- Represento a Maltexco, empresa familiar chilena (aunque no soy parte de la familia propietaria, sino de la administración) con operaciones en el Parque Escuadrón de Coronel, además de plantas en Talagante y Temuco. Nuestra actividad consiste en transformar la cebada producida en Chile en malta, insumo principal de toda la industria cervecera, tanto artesanal como industrial. La planta de Coronel es la más grande del país.





**Comisión Regional de Uso del Borde Costero
Región del Biobío**

Proyecto "Modificación del lugar de
disposición de los RILes" mediante un
emisario submarino

Planta Coronel

RCA 20240800170 (mayo 2024)

Junio 2026

MALTEXCO

**Comisión Regional de Uso del Borde Costero
Región del Biobío**

12/06/2026
11:51

Sesión Ordinaria N°11 Core Bio Bio, Consejo Gob. Reg. Corebiobio

- Respecto del proceso productivo: recibimos la cebada, la sometemos a remojo en tinas de gran tamaño (el equivalente a tres camiones por tina), luego la llevamos a cajones de germinación por cuatro a cinco días y finalmente la secamos en hornos antes de limpiarla, pulirla y despacharla a granel o ensacada según el cliente. Para este proceso solo utilizamos agua de pozo potabilizada, que cumple los exigentes estándares de la industria alimentaria, por lo que nuestro RIL no contiene aditivos químicos ni contaminantes; proviene fundamentalmente del remojo del grano, que absorbe agua y eleva su humedad de un 10-12% a cerca de un 40%.



**Antecedentes
Maltexco S.A.**

- Maltexco es una agroindustria dedicada a la elaboración de cebada maltada, insumo principal de la industria cervecera artesanal e industrial de Chile.
- Su proceso productivo consiste en la germinación controlada del grano de cebada el cual pasa por transformaciones para convertirse en malta.
- Sus riles, que no cuentan con aditivos químicos ni contaminantes, provienen principalmente de la etapa de remojo del grano de cebada, donde se sumerge hasta alcanzar la humedad adecuada (40% aprox.) para dar continuidad al proceso de germinación.
- Actualmente los riles se disponen en la sanitaria Aguas San Pedro. El objetivo del proyecto es disponer nuestros riles en el mar fuera de la ZPL, dando cumplimiento cabalmente a la normativa aplicable. Cuenta con RICA aprobada desde mayo 2024.

MALTEXCO

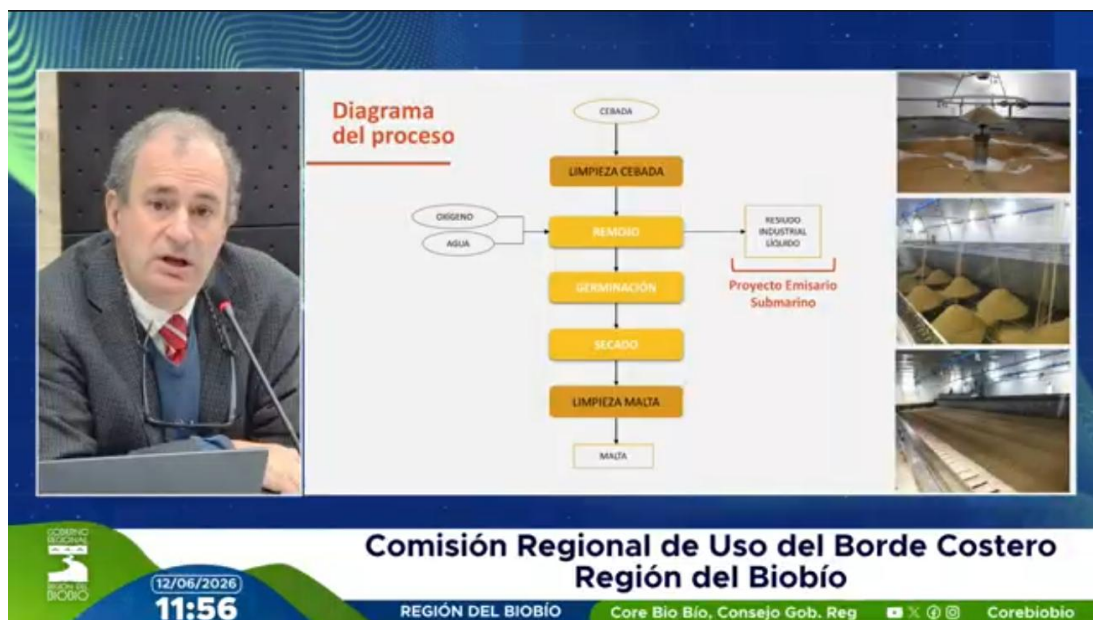
**Comisión Regional de Uso del Borde Costero
Región del Biobío**

12/06/2026
11:54

Sesión Ordinaria N°11 Core Bio Bio, Consejo Gob. Reg. Corebiobio



- Actualmente disponemos ese RIL a través de Aguas San Pedro, sanitaria que a su vez lo dispone en el mar. El objetivo de nuestro proyecto es poder disponer directamente esos RILes en el mar, fuera de la zona de protección litoral, cumpliendo cabalmente la normativa vigente. Aclaro que este proyecto ya cuenta con Resolución de Calificación Ambiental aprobada desde mayo de 2024, tramitada en paralelo con la solicitud de concesión marítima.



- Hace diez años nos abastecíamos principalmente de cebada importada, mientras que hoy nos abastecemos de agricultores locales de Biobío y Ñuble, particularmente de la zona de Los Ángeles y la precordillera, con alrededor de 5.000 hectáreas dedicadas a este cultivo bajo el sistema de agricultura de contrato, lo que genera certidumbre y actividad económica relevante para el desarrollo local. Agrego que también tenemos vocación exportadora, enviando malta por vía marítima a Perú, Colombia, Ecuador y Centroamérica.





Importancia del abastecimiento de cebada local y su impacto

- Maltexco cuenta con tres plantas productivas, la de mayor capacidad está ubicada en la Región del Biobío, dentro del Parque Empresarial Escudrón.
- En los últimos 5 años cambiamos nuestro modelo de abastecimiento desde la importación de cebada por producción local (15.000 ha agrícolas/200 agricultores)
- Planta de Coronel zona de influencia para las Regiones de Ñuble y Biobío. Uso de infraestructura para exportación marítima en la Región del Biobío.



**Comisión Regional de Uso del Borde Costero
Región del Biobío**

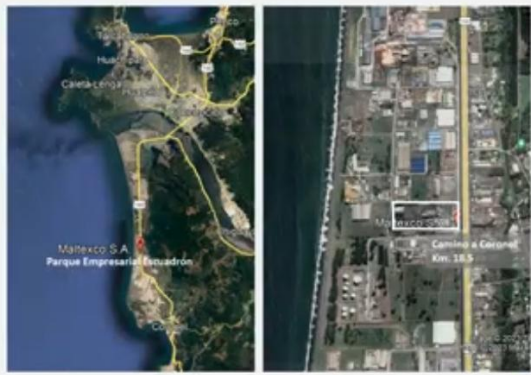
12/06/2026 11:58

REGIÓN DEL BIOBÍO Core Bio Bío, Consejo Gob. Reg Corebiobio

- El proyecto consiste en modificar el lugar, forma y posición actual de disposición del RIL, el cual iría completamente encapsulado en un ducto hasta una zona de bombeo a construir en la orilla del mar frente al Parque Escudrón, pasando por un proceso de filtración para retener cualquier resto de cascarilla y disponiéndose finalmente fuera de la zona de protección del litoral. Subrayo que los estudios realizados arrojaron mediciones máximas de 67 a 70 mg/L de sólidos suspendidos, entre 4 y 5 veces bajo la norma aplicable de 300 mg/L, por lo que no se trata de un RIL con carga química relevante.



Ubicación Planta Coronel - Maltexco S.A.



**Comisión Regional de Uso del Borde Costero
Región del Biobío**

12/06/2026 11:59

REGIÓN DEL BIOBÍO Core Bio Bío, Consejo Gob. Reg Corebiobio



- ¿Por qué esto es importante para nosotros? somos la única maltería en Chile, pero competimos contra malta importada de Argentina y de Europa. La estructura de costos asociada a la disposición vía Aguas San Pedro —que cobra su costo alternativo de forma legítima, al no ser un negocio regulado— presiona nuestra competitividad. Junto con la posibilidad que se está abriendo de disponer de gas natural, identifico estos dos factores como críticos para dar continuidad a la planta, lo que considero relevante no solo desde la perspectiva industrial, sino para todo el abastecimiento local y la cadena de agricultores involucrada.



Proyecto

Nombre del proyecto: MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE DISPOSICIÓN DE LOS RILES DE MALTEXCO S.A

- El proyecto consiste en la modificación del lugar y forma de disposición actual del RIL, conduciéndolo desde la sala de bombeo existente, previo su paso por el sistema de filtración para la remoción de sólidos suspendidos, a una disposición final en el mar en un sector aledaño al Parque Empresarial Escuadrón, mediante un nuevo emisario submarino a construir por Maltexco S.A.
- La descarga se realizará fuera de la Zona de Protección Litoral (ZPL), cumpliendo estrictamente con lo establecido en el D.S. N°90/2000, asegurando así la protección del medio marino y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- El proyecto permitirá reducir la carga de aguas tratadas por la empresa sanitaria, la que posteriormente descarga al mar en conjunto con las aguas domiciliarias recolectadas en toda la extensión de su área de concesión.

MALTEXCO

Comisión Regional de Uso del Borde Costero
Región del Biobío

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
 12/06/2026
 12:03

REGIÓN DEL BIOBÍO Core Bio Bio, Consejo Gob. Reg. Corebiobio

- Cierro señalando que el proyecto cumple con el Decreto Supremo N°90, que reduce la carga entregada a la empresa sanitaria, que además habilitaría el uso del ducto para aguas domiciliarias y la extensión del perímetro urbano, y que este RIL ya llega hoy al mar a través de Aguas San Pedro, por lo que el proyecto no implica un aumento de la carga total vertida. Quedo abierto a preguntas y consultas de los consejeros.

El Gobernador Regional, agradece la presentación y abre el espacio para preguntas.

Sr. Pedro Peña, en representación de la Cámara Turismo Lago Lanalhue.

- Consulto sobre la cantidad de litros que se depositarán mensual, semanal o anualmente al mar.





Gerente General de Maltexco, indica;

- Ese detalle se encuentra en el anexo, al final del documento.
- La capacidad del ducto es de 150 metros cúbicos en dos horas, pero aclaro que ese valor es materialmente referencial, ya que el proceso funciona en batch de producción y no de manera continua. Señalo que, en promedio, realizamos un batch al día, equivalente a 100 toneladas de malta, con un consumo de entre 5 y 6 metros cúbicos de agua por tonelada. Explico que por eso el proyecto incorpora una piscina intermedia, previa al proceso de filtrado, antes de la disposición al mar, conforme al diseño de ingeniería que fue presentado y aprobado en la RCA.

Características del ducto

Las condiciones de diseño para línea de transporte del efluente:

Capacidad ducto (considera ampliación):	Longitud trazado emisario terrestre:	Longitud trazado emisario submarino:	Diámetro de la tubería:
150 m³/hora	995 m	518,33 m	400 mm

MALTEXCO

Comisión Regional de Uso del Borde Costero Región del Biobío



Sr. Pedro Peña, consulta:

- Pregunto si se ha considerado la carga orgánica y en particular la carga fúngica que se emitirá, dado que en el proceso trabajan con hongos, y planteo que esa carga podría afectar la vida marina del entorno al no integrarse de manera inmediata al medio. Consulto específicamente si se ha evaluado implementar un filtro terciario biológico, al menos parcial, para reducir esa carga antes de la limpieza de sólidos que ya fue descrita, previo al vertimiento al mar.

Respuesta del Gerente General de Maltexco:

- El proceso que se diseñó contempla niveles de filtrado y limpieza de la cebada al ingreso a planta, de manera que el material particulado propio del campo no entra al proceso; señalo que existe todo un sistema de pre-limpia y limpia de la cebada antes de que ésta ingrese. Comento que contamos con la experiencia de nuestras otras dos plantas, en Talagante y Temuco, que cuentan con estos mismos sistemas de filtro. Reitero que, respecto de los sólidos suspendidos, estamos con holgura bajo la norma, como ya había señalado. Agrego que los estudios de impacto marino realizados (de fauna y flora) no determinaron que esta carga fuera relevante y que la pluma de dispersión que se genera en el mar es menor. Dado que se cumple la normativa con holgura, no se consideró necesario implementar un tratamiento adicional y que esa fue la conclusión con la que terminó la evaluación de la autoridad ambiental en su momento.

Sr. Javier Valencia, Administrador Municipal de Coronel, en representación del alcalde Boris Chamorro señala:

- Si bien la empresa Maltexco está ubicada en nuestra comuna y hemos mantenido una buena relación con ella durante el último tiempo, nos quedan dudas respecto de la caracterización de los RILes de este proceso. Manifiesto también nuestras dudas respecto de la instalación de un nuevo emisario o ducto, considerando el impacto que podría generar sobre otras actividades económicas de la comuna, como la pesca artesanal, así como sobre la concentración de contaminantes y la navegación.
- Contamos con antecedentes tanto de la Universidad de Concepción como de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente respecto de la carga de contaminación fecal existente en el golfo y particularmente en la bahía, y que, en el contexto de la mesa de recuperación ambiental y social (mesa de transición), actualmente se está trabajando en una norma secundaria. Reitero que, no obstante, la Resolución de Calificación Ambiental aprobada, y pese a la conversación sostenida con la comunidad, persisten dudas respecto de la caracterización del RIL.
- Coronel constituye la única zona de sacrificio de la Región del Biobío y la de mayor población dentro de las zonas de sacrificio del país, con 127.000 habitantes. En las conversaciones sostenidas con nuestros vecinos y con el sector pesquero artesanal, surgen consultas y observaciones respecto de cómo esta iniciativa se condice con el



propósito de transitar desde una zona de sacrificio hacia una zona de restauración ambiental.

- La instalación de un nuevo ducto no resulta coherente con el espíritu de trabajo conjunto que se ha venido desarrollando entre el Estado, el municipio, el sector empresarial y la comunidad en esa dirección.
- En atención a los antecedentes expuestos, manifestamos nuestro voto desfavorable respecto de esta iniciativa.



Representante del alcalde de Cañete, Sr. Jesús Yañez, consulta

- No me quedó claro si la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada consideró este ducto específicamente o si dicha RCA correspondía a la descarga a través de la planta de Aguas San Pedro. Indico que, en base a la normativa mencionada, el Decreto Supremo N°90 regula la descarga de aguas superficiales, y manifiesto no tener claridad sobre si ese decreto aplica en el caso de un ducto o emisario marino, por lo que traslado la pregunta a la empresa o a quien pueda responder.
- Retomo también lo planteado por Pedro Peña respecto del aporte de nutrientes y hongos que no son propios de la zona, y pregunto si esto fue considerado en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, vinculando este punto con lo señalado por Javier Valencia sobre la caracterización de los RILes. Explico que un aporte relevante de nutrientes puede afectar a la biota, particularmente a las microalgas, ya que dichos nutrientes constituyen su alimento y podrían generar proliferación de algas nocivas, como por ejemplo un eventual episodio de marea roja en el golfo.
- En síntesis, formulo dos preguntas: primero, si la RCA consideró en su momento el emisario y, de ser así, por qué no se optó por esa vía de descarga desde el inicio de la operación, y si corresponde la aplicación del DS-90 tratándose de agua superficial; y segundo, si la caracterización del RIL consideró el riesgo de proliferación de microalgas.





Respuesta del Gerente General de Maltexco:

- Cuando la planta obtuvo su primera Resolución de Calificación Ambiental, se le autorizó la infiltración del RIL, alternativa técnicamente más compleja considerando que Coronel corresponde a una cuenca cerrada, y aclaro que esa autorización existe y se mantiene vigente desde el punto de vista técnico. Señalo que posteriormente, por facilidad operativa, por el plan de monitoreo involucrado y por los riesgos asociados, se optó por disponer el RIL a través de la sanitaria, mediante una carta de pertinencia, decisión adoptada hace 10 a 15 años. Indico que las condiciones cambiaron con el tiempo: la presión sobre la sanitaria, asociada al crecimiento de la ciudad de Coronel, significó un aumento muy alto en el cobro por recepción del RIL.
- Aclaro que la infiltración es, de hecho, una alternativa mucho menos inocua que la disposición actualmente proyectada. Explico que la normativa aplicable fuera de la zona de protección litoral está establecida en el DS-90/2000, que fija límites de caracterización diferenciados según la descarga se realice dentro o fuera de dicha zona y que esa fue la normativa aplicada en la evaluación del proyecto. Precisa que lo que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental es específicamente la disposición del RIL a través del ducto fuera de la zona de protección litoral y que dicha evaluación consideró todos los impactos correspondientes: el RIL mismo, la fauna marina, el medio humano y el patrimonio arqueológico, incluyendo prospecciones y consulta ciudadana voluntaria realizada mediante llamado público por radio, a sugerencia de la propia municipalidad, en el marco de la buena relación que hemos mantenido con la comunidad.
- Sostengo que el proyecto ha cumplido con toda la normativa aplicable y que al emplazarse en una zona industrial y relativamente aislada esa característica debiera ser ponderada por los consejeros, dado que no se trata de un balneario. Agrego que



también se realizó un estudio respecto de la pesca artesanal, constatando que la caleta más cercana, Caleta Maule, se encuentra a más de ocho kilómetros de distancia. Reitero que el RIL en cuestión corresponde únicamente a agua de remojo de cebada, sin otros componentes adicionales.

Sr. Cristian Arancibia (Federación Regional de Pescadores Artesanales, FEREPa), señala:

- Desde la perspectiva de la pesca artesanal, la importancia de entender que el impacto de un proyecto como este no afecta solamente a las caletas más cercanas. Si bien Caleta Maule está a ocho kilómetros y Caleta Lo Rey a diez, esa distancia es relevante en la medida en que el desplazamiento de las flotas pesqueras recorre el litoral de toda la región, en el contexto de la regionalización de la pesca artesanal.
- Mi inquietud es cómo esta comisión aprueba o rechaza concesiones marítimas sin contar, en algunos casos, con todos los antecedentes necesarios. Se aprobó recientemente un proyecto vinculado a Aguas San Pedro sin informarse en dicha oportunidad que existe otra empresa que deposita sus RILes en Aguas San Pedro para su posterior disposición al mar, lo que a mi juicio constituye un antecedente fundamental que faltó considerar en su momento.
- Mi preocupación es que, aprobado este proyecto, en el futuro un tercero pudiese eventualmente verter RILes a través del mismo ducto y planteo la interrogante de hasta qué punto, una vez emitida la RCA, el Servicio de Evaluación Ambiental puede autorizar situaciones que excedan lo revisado por esta comisión. Reitero nuestra preocupación por la sobrecarga sostenida del ecosistema del golfo de Arauco, que hemos señalado en reiteradas ocasiones como una de las zonas de productividad primaria más importantes del mundo, y sostengo que este tipo de proyectos requiere mayor transparencia en la información entregada.
- Reconozco que, en lo personal, no había dimensionado la implicancia del aporte de hongos en el proceso ni su eventual efecto sobre el ecosistema marino y planteo que este punto amerita una investigación científica más profunda, más allá de lo cubierto por una declaración de impacto ambiental. Cierro señalando que, si bien no corresponde a esta comisión resolver sobre ello, sí me preocupa que se autoricen este tipo de situaciones sin el nivel de análisis que ameritan. Muchas gracias, presidente.





Sr. Simón Muñoz, en representación del alcalde de Arauco:

- Tal como plantea don Cristian Arancibia, si bien nuestra zona se encuentra relativamente lejos de este foco específico, se trata de una problemática que afecta a todo el borde costero de la región del Biobío.
- Formulo una consulta técnica a la empresa: primero, si la evacuación directa de los RILes que plantea el proyecto genera algún ahorro económico para Maltexco en su proceso productivo; y segundo, si dicho ahorro se traduciría en algún beneficio concreto para la comunidad, que es, en definitiva, lo que nos preocupa.



Respuesta del Gerente General de Maltexco:

- Como todo proyecto de inversión, este se desarrolla en la medida que exista algún beneficio y que soy transparente en señalar que efectivamente el proyecto genera ahorro para la empresa. Explico que el beneficio principal es asegurar la continuidad de la operación en el largo plazo, considerando que no podemos abstraernos de lo que ocurre en la industria maltera a nivel mundial.
- Señalo que, de no contar con esta competitividad, probablemente pasaríamos a depender de malta importada, como ocurre en otras industrias y como sucede en países como Bolivia o Paraguay, donde no existen malterías locales, precisando que en Chile tampoco somos un gran productor de grano ni existen muchas malterías.
- Un problema adicional es que la tarifa que cobra la sanitaria a las empresas tampoco está regulada, por lo que el negocio queda expuesto a una incertidumbre relevante. No se trata solo de una cuestión de precio, sino de la posibilidad de que ante presiones de crecimiento de la ciudad y eventuales limitaciones regulatorias o de capacidad de la sanitaria, la empresa se vea obligada a cerrar la planta. Agrego que, mientras tanto, quedamos sujetos al precio que la sanitaria decida cobrar.
- Lo que busca el proyecto es, fundamentalmente, dotar de predictibilidad al negocio, lo que permite sostenerlo en el tiempo y que de esta continuidad depende también toda una cadena productiva asociada: agricultores, actividad portuaria y transportistas, entre otros actores vinculados a la operación de la empresa.

Sr. Héctor Silva, en presentación del alcalde de la comuna de Talcahuano, señala y consulta:

- Desde la mirada municipal, también nos preocupa la situación de origen planteada por el gerente, en el sentido de que podría darse la paradoja de que distintas industrias que enfrentan conflictos similares con sus prestadores de servicios sanitarios opten, cada una, por buscar soluciones de disposición independientes, lo que sin duda representaría un desastre para nuestro borde costero. Se trata de un tema que, sin duda, resulta preocupante.
- Adicionalmente, formulo tres consultas a la empresa: primero, cómo se maneja el RIL en el resto de las plantas que Maltexco tiene en la zona central del país; segundo, retomando lo consultado por el representante de (la municipalidad de) Arauco, si la empresa cuenta con algún proyecto o prospección de ampliación o aumento de capacidad en el mediano plazo para la planta de Coronel; y tercero, cuál es la inversión estimada contemplada para este proyecto de colector.





Respuesta del Gerente General de Maltexco:

- Desde el punto de vista del tratamiento, claro, las tres plantas funcionan distinto, o sea, en el caso de nuestra planta de Talagante funciona disponiendo en la sanitaria, pero claro, la opción sería disponer probablemente en el río, que tiene una norma distinta, pero hoy día es la sanitaria con un pretratamiento, porque lo exige para cumplir con la norma de la sanitaria, en el caso de Santiago, porque la sanitaria es una sanitaria chica, no es como Agua San Pedro, es más chica.
- En el caso de Temuco, que es una maltería con otra planta de extracto, ahí no hay tratamiento y se disponen a las sanitarias. La solución ha sido la sanitaria con distintos niveles de tratamiento. La pregunta de la capacidad, hoy día el mercado de la cerveza está bastante estabilizado, yo creo que estamos buscando competitividad con la capacidad que tenemos instalada, no estamos buscando crecer. Obviamente que eso puede cambiar a futuro, pero en el corto plazo, por lo menos en el mediano plazo, no hay ninguna solicitud de expansión y, en todo caso, cualquier aumento de capacidad también tiene que pasar por evaluación ambiental, no tenemos autorizado más capacidad.
- Y desde el punto de vista de la inversión, este es un proyecto que debería estar en torno a los 2 millones y medio dólares desde el punto de vista de la construcción. Y creo yo, les insisto, yo creo que fundamentalmente es lo que permite que esta planta tenga la capacidad de proyectarse y la competitividad para seguir operándose a largo plazo. No estoy diciendo que vamos a cerrar, lo que estoy diciendo es que estamos sujetos a lo que diga la sanitaria. Este es algo que se viene trabajando hace 4 o 5 años, trabajamos, toda la parte ambiental, lo que se hizo en el gobierno anterior y también con el Ministerio de Economía, el gobierno anterior. Yo, en mi formación, soy ingeniero agrónomo, tengo base científica y estoy muy tranquilo. De verdad no hay ningún



proceso químico, no hay nada que, a través de todos los análisis que pasamos sectorialmente por Sernapesca, por Subpesca, por el SAG y obviamente por Medio Ambiente. El lavado se va con agua limpia, no hay arrastre y el desarrollo fúngico no es tal, no hay ningún antecedente que en el RIL vayan esporas.

- Desde ese punto de vista, esos son los riesgos que se evaluaron y estamos tranquilos de que lo que estamos haciendo las cosas bien, de la mejor manera posible, eso es lo que la empresa ha tratado de hacer, no hay un atajo, hemos seguido todos los procedimientos y eso es lo que tiene que tener en consideración esta comisión, más allá de las opiniones que obviamente cada uno pueda defender y sostener.

El Gobernador Regional y presidente de la CRUBC agradece las palabras y solicita pasar a la propuesta de la Secretaría Técnica para posteriormente votar.

El Secretario Técnico, presenta los antecedentes generales de la SCM y la propuesta de la Secretaría Técnica.

a. Presentación de la Secretaría Técnica con propuesta de pronunciamiento.

2. Análisis solicitud de concesión marítima

1.3 Reuniones sostenidas por la Secretaría Técnica CRUBC

Fechas	Reuniones Secretaría Técnica Objetivo: Informar y recoger antecedentes sobre SCM
12.05.26	Maltexco S.A.
03.06.26	Municipalidad de Coronel
03.06.26	Subpesca
05.06.26	Sernapesca



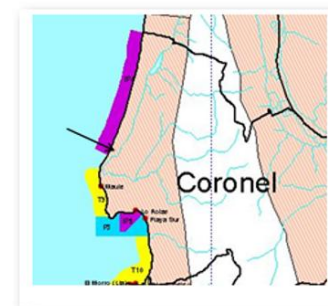
Actividad	Compatibilidad
Industria pesquera	Compatibilidad
Industria extractiva	Incompatibilidad
Industria manufacturera	Incompatibilidad
Industria de servicios	Compatibilidad
Industria de turismo	Compatibilidad
Industria de recreación	Compatibilidad
Industria de transporte	Compatibilidad
Industria de comunicaciones	Compatibilidad
Industria de energía	Incompatibilidad
Industria de minería	Incompatibilidad
Industria de agricultura	Compatibilidad
Industria de ganadería	Compatibilidad
Industria de silvicultura	Compatibilidad
Industria de pesca	Compatibilidad
Industria de acuicultura	Compatibilidad
Industria de caza	Incompatibilidad
Industria de recolección	Incompatibilidad
Industria de explotación forestal	Incompatibilidad
Industria de explotación minera	Incompatibilidad
Industria de explotación petrolera	Incompatibilidad
Industria de explotación de gas	Incompatibilidad
Industria de explotación de carbón	Incompatibilidad
Industria de explotación de hierro	Incompatibilidad
Industria de explotación de cobre	Incompatibilidad
Industria de explotación de oro	Incompatibilidad
Industria de explotación de plata	Incompatibilidad
Industria de explotación de zinc	Incompatibilidad
Industria de explotación de níquel	Incompatibilidad
Industria de explotación de cobalto	Incompatibilidad
Industria de explotación de manganeso	Incompatibilidad
Industria de explotación de titanio	Incompatibilidad
Industria de explotación de vanadio	Incompatibilidad
Industria de explotación de molibdeno	Incompatibilidad
Industria de explotación de wolframio	Incompatibilidad
Industria de explotación de uranio	Incompatibilidad
Industria de explotación de torio	Incompatibilidad
Industria de explotación de plutonio	Incompatibilidad
Industria de explotación de otros metales	Incompatibilidad

1.4 Zonificación Regional de Uso del Borde Costero

La Zonificación Regional de Uso del Borde Costero establece para el sector un uso preferente de Industria pesquera (color magenta del mapa). La matriz de compatibilidad indica que la actividad de emisario es medianamente compatible con el uso preferente de Industria pesquera.

1.4 Resumen análisis Secretaría Técnica

- La Zonificación Regional de Uso del Borde Costero establece un uso preferente de Industria Pesquera presentaría una compatibilidad relativa con actividad infraestructura.
- Calificación Favorable de la DIA del proyecto "Modificación del lugar de disposición de los Riles de [Maltexco S.A.](#)".
- El proyecto no agrega nuevos residuos al Golfo de Arauco, sino que los dispone directamente la empresa [Maltexco](#) (antes eran vertidos a través del emisario de Aguas San Pedro).
- Compatibilidad con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 [Act 2023](#). LE E2 Crecimiento Económico Sostenible. Reconoce nuestras vocaciones productivas....



Propuesta de la Secretaría Técnica:

De acuerdo a lo señalado precedentemente, la Secretaría Técnica propone recomendar favorablemente la solicitud de concesión marítima menor presentada por la empresa Maltexco S.A. en sector denominado Escuadrón, comuna de Coronel

El Presidente de la CRUBC, indica:

Antes de votar reforzaría al punto de que esto no es la comisión de evaluación ambiental, esto es la Comisión de Borde Costero.

b. El presidente de la CRUBC, Gobernador Regional, solicita que se realice la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor 19: Gobernador Regional, Delegado Presidencial Regional, Consejero Regional Christian Arellano Vera, representante Comandante en Jefe Segunda Zona Naval, representante Gobernador Marítimo de Talcahuano, representante SEREMI de Vivienda y Urbanismo, representante SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, representante SEREMI de Bienes Nacionales, SEREMI de Economía, Director de Obras Portuarias, Directora Servicio Regional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), representante Director Zonal de Pesca y Acuicultura, Directora Servicio Nacional de Turismo, representante alcalde de San Pedro de la Paz, representante Municipalidad de Los Álamos, representante Municipalidad de Contulmo, representante Pescadores Industriales del Biobío, Gerente Puertos de Talcahuano, representante Cámara Gastronomía y Turismo Dichato.

En contra 9: representante Municipalidad de Hualpén Representante Municipalidad de Coronel, representante Municipalidad de Arauco, alcalde de Tirúa, representante Federación Regional de Pescadores Artesanales (FEREPA), representante Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente – Talcahuano, representante de Comunidades Indígenas Provincia de Arauco, representante Acuicultores Granja Marina Coliumo, representante Cámara de Turismo Lago Lanalhue.

Abstención 3: Representante Municipalidad de Tomé, representante municipalidad de Talcahuano, representante Municipalidad de Cañete.

No asiste 8: Delegado Presidencial provincial Arauco, Consejero Regional Cristian Medina Cea, SEREMI de Desarrollo Social, Servicio de Evaluación Ambiental, alcalde de Penco, alcalde de Lota, alcalde de Lebu, Sindicato Buzos Mariscadores de Laraquete.



Pizarra de votación.

Propuesta de recomendar favorablemente la solicitud de concesión marítima menor presentada por la empresa Maltexco S.A en sector denominado Escuadrón, comuna de Coronel					
1 aprobado Gov. Regional	2 aprobado Del. Pres. Regional	3 Del. Prov. Arauco	4 aprobado CORE C. Arellano	5 CORE C. Medina	APRUBO 19
6 aprobado Armada de Chile	7 aprobado Gov. Mar. Thino	8 SEREMI D. Social	9 aprobado SEREMI Vivienda	10 aprobado SEREMI Transportes	RECHAZO 9
11 aprobado SEREMI B. Nacionales	12 aprobado SEREMI Economía	13 aprobado Dir. O. Portuarias	14 aprobado SERNAPESCA Regional	15 aprobado Dir. Z. SUBPESCA	ABSTENCIÓN 3
16 aprobado SERNATUR Regional	17 Serv. E. Ambiental	18 abstengo Mun. Tome	19 Mun. Penco	20 abstengo Mun. Talcahuano	VOTADOS 31
21 rechazo Mun. Hualpen	22 aprobado Mun. San Pedro	23 rechazo Mun. Coronel	24 Mun. Lota	25 rechazo Mun. Arauco	EN VOTACION
26 Mun. Lebu	27 aprobado Mun. Los Álamos	28 abstengo Mun. Cañete	29 aprobado Mun. Contulmo	30 rechazo Mun. Tirúa	
31 rechazo FEREPA	32 rechazo Pesc. San Vicente	33 aprobado Pesc. Ind. Biobío	34 aprobado Puertos Talcahuano	35 rechazo Com. Indígenas Arauco	
36 rechazo Granja Marina Coliumo	37 Sind. Buzos Laraquete	38 aprobado C. T. Dichato	39 rechazo C. T. Llanahue	40 Del. Pres. Regional	

Secretario Técnico CRUBC:

- El resultado de la votación sobre un universo de 31 votantes: Se registraron 19 votos a favor, 9 en contra y 3 abstenciones.
- Conforme al sistema de votación de la Comisión Regional de Bordo Costero, la aprobación de una moción requiere el voto favorable de dos tercios de los integrantes presentes, umbral que no se alcanza con el resultado actual.
- En consecuencia, existen dos alternativas: convocar a una nueva reunión, en la que la empresa pueda responder a las consultas planteadas y aportar mayores antecedentes antes de someter nuevamente el proyecto a votación, dadas las preguntas que surgieron durante esta reunión; o bien, dado que hay votos de abstención, llamar a una segunda votación en esta misma sesión para que los integrantes de la comisión adopten una decisión más definitiva, resolviendo la situación en esta reunión.
- En una nueva reunión se podrían solicitar mayores antecedentes a la empresa conforme a lo analizado en esta sesión.

Sr. César Jorquera señala

- Manifiesto mi desacuerdo con la propuesta de proceder directamente a una nueva votación. Sostengo que, de someter nuevamente el proyecto a votación, correspondería primero abrir un espacio de contraargumentación, dado que a mi juicio faltan más opiniones por escuchar.



- Si bien se ha planteado que el proyecto no implicará un mayor volumen de RIL, es evidente que existe un cambio relevante: se está trasladando el punto de emisión de esa agua a otro lugar, y tanto la municipalidad como el sector pesquero ya manifestaron su posición al respecto. Si bien la caleta como tal podría no verse afectada por no desarrollarse actividad directa en ese punto, sí existe un área de manejo que podría verse impactada.
- Expreso mi malestar por escuchar reiteradamente los mismos argumentos en el sentido de que los pescadores no resultarían afectados, precisando que, si bien en la caleta específica no se realiza actividad, nuestra área de manejo sí se ve involucrada.
- En mi opinión, esta situación amerita un análisis más profundo, considerando que los principales actores involucrados —la Municipalidad de Coronel y el sector pesquero artesanal— ya se manifestaron en contra del proyecto. Indico que se trata de mi opinión personal y que desconozco si procede, dentro de las atribuciones de esta comisión, llamar a una nueva votación en esta misma instancia. Agradezco la palabra.

Presidente de la CRUBC señala:

- Como planteó el Secretario Técnico en su intervención anterior, esta situación ya había ocurrido con anterioridad. No obstante, corresponde discernir entre dos caminos: proceder ahora mismo a una nueva votación, que es lo que planteé previamente, o convocar a una nueva sesión de la comisión que permita contar con la mayor asistencia posible de sus integrantes.

Sr. Jesús Yañez en representación del alcalde de Cañete, señala:

- Señalo, de manera breve, una duda de carácter administrativo que quisiera plantear a la mesa. Consulto si, en la medida que el proyecto ya pasó por la evaluación ambiental —materia que entiendo no compete a esta comisión—, dicha evaluación debiera normalmente tramitarse junto con los permisos sectoriales correspondientes.
- No logro comprender un punto: si el ducto que hoy está en votación ya habría sido considerado originalmente en dicha evaluación ambiental, entonces la concesión marítima debería haber estado resuelta con anterioridad, por lo que no me queda claro por qué recién ahora se está sometiendo a votación en esta instancia.

Secretario Técnico de la CRUBC:

- La empresa requiere hacer uso de espacios que son administrados por el Ministerio de Defensa, a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Independientemente de que un proyecto cuente con Resolución de Calificación Ambiental favorable, para poder hacer uso efectivo de dicho espacio se requiere de un permiso adicional y distinto: la concesión marítima, que es precisamente la materia que corresponde resolver a esta Comisión.



Sr. Jesús Yañez en representación del alcalde de Cañete, señala:

- Sí, eso lo entiendo, pero cuando se evaluó si esto originalmente consideraba este ducto, ese permiso ya debía haberlo manifestado.
- Entonces, esto sería una modificación al proyecto original, por lo tanto, este tema debería ser evaluado por el sistema de evaluación de pacto ambiental, que yo sé que esto no es tema de la comisión, pero administrativamente desde el sistema público es lo que no me calza. O sea, ¿la comisión está por sobre la resolución de calificación ambiental?

Secretario Técnico de la CRUBC:

- La Comisión Regional de Uso del Borde Costero se pronuncia específicamente respecto de la solicitud de concesión marítima. Si como consecuencia de esta decisión la empresa se viera obligada a reingresar su proyecto a evaluación, esa es una materia que la empresa deberá resolver directamente con el Servicio de Evaluación Ambiental, y no corresponde a esta comisión.

Presidente de la CRUBC, señala:

- En consideración de las intervenciones realizadas, la decisión es no proceder a una nueva votación en esta misma sesión, sino convocar a una nueva reunión. Indico que esto permitirá abrir un espacio de socialización, de manera que puedan formularse las preguntas planteadas durante la sesión y que la empresa cuente con la oportunidad de prepararse para responderlas.
- Agradezco la intervención del expositor y doy paso al siguiente punto de la tabla, correspondiente a la segunda presentación.

2. Solicitud de Capitanía de Puerto de Coronel de pronunciamiento CRUBC por extracción de arena de playa por un volumen de 49.900 m3 en lugar km 19,5 sector Parque Escuadrón, comuna de Coronel.

El Secretario Técnico de la CRUBC señala:

- La Capitanía de Puerto de Coronel consultó a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero su opinión respecto de una solicitud de extracción de arena de playa en el kilómetro 19,5, sector ubicado a un kilómetro de la concesión revisada en el punto anterior, también dentro del sector Parque Escuadrón. Se trata de una solicitud para extraer 49.900 metros cúbicos de árido desde la zona de rompiente de la playa. Aclaro que el proyecto no ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, dado que dicho ingreso solo es exigible a partir de 50.000 metros cúbicos.



- En el año 2017, la comisión enfrentó una situación similar, cuando múltiples solicitantes extraían arena en el sector comprendido entre la desembocadura del río Biobío y Punta Puchoco, comuna de Coronel, generando afectación a propiedades industriales colindantes durante marejadas al debilitarse la barrera natural de arena. Si bien la facultad de otorgar estos permisos radica exclusivamente en la autoridad marítima, a través de las capitanías de puerto, en esa oportunidad la autoridad marítima solicitó el respaldo de la Comisión para el otorgamiento de estos permisos. La CRUBC propuso un ordenamiento y volúmenes máximos para la extracción de arena en resguardo de la seguridad humana y de las instalaciones productivas y habitacionales del sector.
- Pese a dicha regulación, los impactos continuaron observándose. En el año 2019 la Comisión encargó a la Universidad Católica —entonces integrante de esta Comisión— un estudio de dinámica de arena en el sector, el cual concluyó que la aparente recuperación de las playas tras las extracciones de arenas correspondía a un desplazamiento de este material a lo largo del litoral, y no a un nuevo aporte del río Biobío. Consultado el Servicio Nacional de Geología y Minería – Sernageomin sobre estas extracciones de arena en ese lugar, ésta recomendó concentrar las extracciones en el río Biobío, en sectores cercanos a la desembocadura del río. Con base en ambos antecedentes, la Comisión resolvió en 2019 recomendar negativamente todas las solicitudes de extracción de árido en dicho tramo de playa, hasta no contar con la actualización de la Zonificación del Borde Costero.
- Ahora, varios años después, se presenta un nuevo interés de extracción en el kilómetro 19,5, dentro del sector ya evaluado. En lugar de responder directamente el oficio a la autoridad marítima reiterando lo resuelto en 2019, se optó, por instrucción del gobernador regional, traer el tema nuevamente a esta Comisión, tanto para mantenerla informada como para reevaluar dicha decisión y definir un criterio para futuras consultas de la autoridad marítima en esta materia. En ese marco, traemos una propuesta de votación a la comisión.



1. Antecedentes

1.1 CP Coronel Ord. N°12210/57 del 29 de abril de 2026

- EL Capitán de Puerto de Coronel, eleva al Gobernador Regional, en su calidad de Presidente de la CRUBC, información de la solicitud presentada por Arenas Biobío SpA., para extraer 49.900 m³ de áridos en el sector Escuadrón, KM 19,5, comuna de Coronel.
- La Capitanía remite la solicitud para que la CRUBC emita pronunciamiento, en cumplimiento del punto V, 5.5 letra b) de la Resolución Exenta N° 0881/2017, toda vez que el volumen solicitado supera los 1.000 m³ y tiene carácter industrial.
- Este tipo de proyecto debe ingresar al SEIA si *"la extracción sea igual o superior a cincuenta mil metros cúbicos (50.000 m³) durante la vida útil del proyecto"*.

1.2 Antecedentes

En 2019, la Secretaría Ejecutiva de la CRUBC, en vista del impacto que la actividad de extracción de arenas de playa estaba generando a las propiedades e infraestructura de los parques industriales y viviendas cercanas de los bordes costeros de San Pedro y Coronel, situaciones verificadas en visitas a terreno realizado por la Oficina Técnica de la CRUBC, en conjunto con funcionarios de la municipalidad de Coronel y de la Capitanía de Puerto de Coronel, se constató que las marejadas estaban socavando los cercos de las empresas y otras infraestructuras del lugar.

En su oportunidad se solicitó información a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, cuyo representante ante la CRUBC expuso un estudio, en desarrollo en ese momento, acerca del impacto de la actividad de extracción de arenas de playa en el sector. Una de las conclusiones preliminares del estudio era que el relleno de los socavones que dejaba la extracción de arenas era rellenado a los pocos días, no por aporte de nueva arena, sino que por el movimiento de las arenas a lo largo de la playa por efecto de las corrientes y mareas.

Con esa información respecto de la afectación a las actividades industriales y a las personas que eventualmente circulan por el lugar y, adoptando un principio precautorio, la Secretaría Ejecutiva acordó recomendar negativamente todas las solicitudes de extracción de áridos del borde costero de la región que superaran el carácter artesanal (sobre 1.000 m³), hasta que exista una Zonificación de Borde Costero actualizada y aprobada, con todos sus antecedentes de respaldo correspondientes.

- Como Secretaría Técnica, nos reunimos con la Municipalidad de Coronel —comuna donde se ubica la solicitud— y con Sernageomin para requerir su opinión sobre estas extracciones. La Zonificación de Uso del Borde Costero de 2006 no contempló la extracción de arena como actividad que se realizara en el borde costero, por lo que no fue posible evaluar su compatibilidad con los usos preferentes definidos en el instrumento. Las extracciones de áridos se realizaban en lechos de río o zonas cordilleranas, entre otras, pero no en el borde costero. El Gobierno Regional se encuentra actualmente gestionando los recursos para actualizar la zonificación regional. Finalmente, y tal como se resolvió en 2019 y bajo el principio precautorio, la propuesta de respuesta a la consulta realizada por la autoridad marítima que se trae hoy a la Comisión, respaldada por las consultas señaladas anteriormente y, buscando resguardar la seguridad humana y la infraestructura productiva del borde costero del sector —incluyendo predios privados, emisarios y cañerías de distintas industrias que se ubican a lo largo de la playa escuadrón, es mantener lo acordado en 2019.



2. Análisis

1.3 Reuniones sostenidas por la Secretaría Técnica CRUBC

Fechas	Reuniones Secretaría Técnica Objetivo: Informar y recoger antecedentes
03.06.26	Municipalidad de Coronel
18.06.26	<u>Sernageomin</u>



1.4 Zonificación Regional de Uso del Borde Costero

La Zonificación Regional de Uso del Borde Costero no establece la relación de compatibilidad con la actividad de extracción de áridos.

En este contexto, el Gobierno Regional trabaja actualmente en la actualización de la Zonificación Regional Costera. Dicho instrumento, una vez aprobado mediante Decreto del Ministerio de Defensa Nacional, permitirá contar con criterios de compatibilidad de usos y actividades más precisos para este tipo de solicitudes, fundamentados en estudios, en este caso particular, sobre la dinámica del movimiento de arenas y aporte del río Biobío de dicho material a esta playa.

CONCEPTOS ESPECÍFICOS REGLAMENTARIOS DE USO DEL BORDE COSTERO	ÁREAS PROTEGIDAS POR LA LEY	ÁREAS PARA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS	ÁREAS PARA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES	ÁREAS PARA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS DULCES	ÁREAS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	ÁREAS PROTEGIDAS
CATEGORÍAS DE USOS Y ACTIVIDADES REGLAMENTADAS	ÁREAS PROTEGIDAS POR LA LEY	ÁREAS PARA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS	ÁREAS PARA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES	ÁREAS PARA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS DULCES	ÁREAS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	ÁREAS PROTEGIDAS
Uso residencial						
Uso comercial						
Uso industrial						
Uso agrícola						
Uso ganadero						
Uso forestal						
Uso pesquero						
Uso turístico						
Uso recreativo						
Uso deportivo						
Uso cultural						
Uso educativo						
Uso científico						
Uso sanitario						
Uso religioso						
Uso social						
Uso político						
Uso económico						
Uso ambiental						
Uso energético						
Uso de transporte						
Uso de comunicaciones						
Uso de servicios						
Uso de salud						
Uso de educación						
Uso de cultura						
Uso de deporte						
Uso de recreación						
Uso de turismo						
Uso de pesca						
Uso de agricultura						
Uso de ganadería						
Uso de silvicultura						
Uso de minería						
Uso de energía						
Uso de transporte						
Uso de comunicaciones						
Uso de servicios						
Uso de salud						
Uso de educación						
Uso de cultura						
Uso de deporte						
Uso de recreación						
Uso de turismo						
Uso de pesca						
Uso de agricultura						
Uso de ganadería						
Uso de silvicultura						
Uso de minería						
Uso de energía						

- Un antecedente adicional relevante es que existen varios emisarios que pasan bajo la playa en este sector y que la disminución de arena en la playa, mermada por las extracciones, también reduce el volumen de arena que cubre dichos ductos, lo que eventualmente podría dejarlos expuestos y poner en riesgo la actividad productiva asociada.
- En consecuencia, la propuesta que traemos hoy a la comisión es, tal como se señaló, mantener el acuerdo adoptado en 2019, comprometiéndonos a gestionar, a través de recursos del Gobierno Regional, nuevos estudios que actualicen los antecedentes existentes, considerando que las condiciones han cambiado —por ejemplo, la mayor intensidad de las marejadas, aunque no necesariamente de manera uniforme a lo largo de toda la playa.
- A nuestro juicio, previo a que la Comisión pueda recomendar favorablemente una solicitud de extracción de arena en las playas de la región, se requiere contar con estudios actualizados y con el instrumento de zonificación del borde costero también actualizado, de manera que esta actividad pueda incorporarse formalmente como uso posible, evaluando su compatibilidad con los usos preferentes definidos en el instrumento, considerando la proximidad a industrias o a viviendas, dado que estas últimas también se están emplazando cada vez más cerca del mar a lo largo de esta costa.



Propuesta de la Secretaría Técnica:

Bajo el principio precautorio y para resguardo de la seguridad humana y la infraestructura productiva del borde costero (perímetros de propiedad privada, emisarios y cañerías de las diferentes industrias que operan en el sector de Escuadrón) y en un contexto de cambio climático, se propone mantener el acuerdo adoptado por la Comisión en 2019 de no autorizar la solicitud presentada hasta contar con estudios respecto de la dinámica de arenas del sector y disponer de la Zonificación actualizada.

Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional ofrece la palabra a los asistentes.

Sr. Javier Valencia, señala:

- Entendiendo que nos encontramos en una instancia de decisión y que el punto está en tabla precisamente para ser votado, podemos suponer que mantener el acuerdo de 2019 equivale, en la práctica, a pronunciarse negativamente hoy respecto de la solicitud de extracción, más allá de que exista espacio para revisar la situación una vez actualizada la zonificación. Consulto si esa interpretación es correcta.

Secretario Técnico:

La propuesta que se formula es mantener la decisión adoptada por la comisión en 2019, lo que a su vez nos compromete a financiar los estudios necesarios para determinar dónde resulta pertinente realizar extracciones de arena y en qué volúmenes, e incorporar esta actividad dentro de los análisis de compatibilidad territorial a lo largo del borde costero.

Sr. Cristian Arancibia, señala

- Existen casos puntuales en caletas de pescadores —como Lenga y Caleta Alto del Rey— que, a propósito de la crisis climática, enfrentan periódicamente procesos de embancamiento, y que en más de alguna oportunidad han solicitado en el último tiempo autorizaciones de este tipo, no con fines comerciales, sino con el objetivo de desembarcar la zona para poder continuar desarrollando la actividad pesquera.
- Solicito expresamente que esto quede consignado en el acta, en el sentido de que existen casos excepcionales que ameritan una revisión técnica más específica, considerando tanto las particularidades del territorio como la ocupación económica que sostiene el sector.

Sr. Adolfo Millbaur en representación de las comunidades indígenas de la Prov. de Arauco, señala:

- Me están llamando a votar, si nos pronunciamos a favor de la extracción de arena. Esa es la votación que está en tabla.



- Me gustaría a mí que fueran mucho más precisos porque, con votar a favor de la propuesta que hace la Secretaría Técnicas, entonces, de hecho, yo estaría votando entonces en contra que se autorice la extracción de arena. Si entiendo bien, quisiera que me aclararan.

Secretario Técnico CRUBC, a las consultas planteadas:

- El acuerdo adoptado por la comisión en 2019 sí contempla la posibilidad de recomendar favorablemente solicitudes de extracción de arena de playa cuando estas responden a fines de seguridad o resguardo, en volúmenes considerablemente inferiores a los solicitados para proyectos de carácter comercial, por lo que casos como los mencionados, de desembancamiento en caletas pesqueras, quedarían comprendidos dentro de esa excepción.
- Reitero que lo que se solicita votar es la propuesta de mantener la posición adoptada por la comisión en 2019, en el sentido de no recomendar favorablemente las solicitudes de extracción de arena de playa con fines comerciales y en grandes volúmenes.

Jefe Diplade, señala:

- Y sumarle que eso nos permitiría a nosotros la posibilidad de hacer un estudio más acabado sobre el tema, que va a ser beneficioso para la toma de decisiones futuras.

Sr. Óscar Rivera, Director de Obras Portuarias señala:

- Nuestra labor consiste en proteger el borde costero y generar las condiciones necesarias para el desarrollo de la pesca artesanal.
- Advierto que este tipo de solicitudes de extracción, si bien buscan formalmente no superar el umbral de 50.000 metros cúbicos que exige el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, podrían generar un efecto acumulativo relevante si se autorizan varias solicitudes de manera individual, retirando en conjunto un volumen significativo de arena. Actualmente estamos postulando distintos proyectos de estudio de bahías, en atención a los procesos de embancamiento mencionados en algunas caletas de pescadores y en ciertas playas, a propósito, también de los efectos post-terremoto.
- Resulta importante establecer condiciones claras respecto del volumen autorizado, especialmente si en algún momento se llegara a considerar la extracción de arena de playa para uso en terraplenes, señalando que dichos casos debieran someterse a evaluación de impacto ambiental. Advierto sobre el riesgo de que se constituyan distintas razones sociales o empresas que soliciten volúmenes menores a 50.000 metros cúbicos, eludiendo así la exigencia normativa mediante fraccionamiento de las solicitudes.



- De materializarse ese riesgo, podríamos terminar afectando infraestructura pública como consecuencia de una actividad comercial que termina deteriorando el borde costero que buscamos proteger.

Sr. Christian Cifuentes Bastías, Seremi de Economía, señala:

- Respecto de lo planteado por el Director de Obras Portuarias, resulta pertinente tener presente el artículo 11 bis de la Ley 19.300, que regula la figura del fraccionamiento de proyectos. Indico que, en caso de existir sospecha de que distintas empresas se estén dividiendo o constituyendo con el fin de presentar solicitudes separadas para eludir el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondería remitir los antecedentes a conocimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente para su pronunciamiento.
- Adicionalmente, se encuentra vigente la Ley sobre Delitos Económicos y Medioambientales, que actualmente tipifica como delito ciertas infracciones tanto económicas como medioambientales, lo que en este tipo de casos podría configurar una doble infracción. Dada la robustez de las sanciones que contempla dicha ley —que elimina atenuantes y permite sanción penal desde la primera infracción—, existen instrumentos legales suficientes para desincentivar este tipo de prácticas por parte de los titulares.
- En segundo lugar, aclaro un punto que, a mi juicio, no quedó suficientemente explícito: votar a favor de la propuesta de la Secretaría Técnica implica votar por mantener la situación actual, es decir, no aprobar la solicitud de extracción de arena; en cambio, votar en contra de la propuesta implicaría, por el contrario, propiciar su aprobación. Solicito que quede claro este sentido del voto antes de proceder a la votación.

Sr. Julio Anativia, Delegado Presidencial Regional, señala:

- Cuando se habla del tiempo para tener estudios e información, estimativamente de cuánto tiempo estamos hablando.

Secretario Técnico CRUBC:

- Un estudio de arena que arroje información válida requiere de analizar la dinámica de las corrientes marinas al menos en las cuatro estaciones del año. O sea, ese estudio no dura menos de un año

Director de Obras Portuarias, señala:

- Nosotros ya contamos con los términos de referencia elaborados para dos estudios, correspondientes a la Bahía de Lota y a la Bahía de Coronel, pero que actualmente estamos a la espera de financiamiento para su ejecución. De lograrse un acuerdo con el Gobierno Regional en esta materia, estaríamos en condiciones de licitar dichos estudios incluso durante este mismo año.



- Estos estudios permitirían obtener la información necesaria para la toma de decisiones, ya que contemplan el modelamiento de mareas y posibilitarían determinar el nivel de embancamiento y su comportamiento a lo largo de un período extenso de tiempo. Contando con el financiamiento correspondiente, podríamos dar inicio de inmediato al proceso de adjudicación de estos estudios de ingeniería.

Sr. Javier Valencia, en representación de la municipalidad de Coronel, señala

- Apelo a la forma en que fue realizada la convocatoria a esta sesión. Conforme a la tabla, fuimos convocados específicamente para pronunciarnos sobre la aprobación o rechazo de una solicitud puntual de extracción de árido en el sector Escuadrón, y no sobre una propuesta distinta que, si bien abre un espacio de discusión válido en torno a nuevos estudios —lo cual valoro—, modifica el objeto original de la votación.
- En estos términos, se estarían cambiando las reglas bajo las cuales fuimos convocados a esta sesión, por lo que formalmente apelo a la forma de la convocatoria.

Secretario Técnico de la CRUBC, señala:

- No es esa mi lectura de la convocatoria, se tuvo especial cuidado en su redacción. Precisar que el tema convocado es la solicitud de pronunciamiento formulada por la Capitanía de Puerto de Coronel respecto de la extracción de arena por un volumen de 49.900 metros cúbicos, y que lo que se somete a votación es precisamente la propuesta presentada minutos antes por la Secretaría Técnica en relación con dicha solicitud.
- De aprobarse ahora una solicitud puntual de extracción en Coronel enfrentaríamos el mismo problema si mañana se presenta una solicitud similar en San Pedro u otro punto del borde costero. Lo que se pide votar es mantener la posición adoptada en su oportunidad por la Comisión, no recomendar nuevas solicitudes de extracción de arenas hasta contar con estudios actualizados y con una zonificación vigente que incorpore esta actividad entre las posibles que se desarrollan en el borde costero. En definitiva, votar a favor de la propuesta de la Secretaría Técnica implica no recomendar la solicitud de extracción de arena en tanto no se cuente con la información científica necesaria para determinar cuánto, dónde y de qué manera podría autorizarse estas extracciones de arena.

Jefe DIPLADE, señala:

- Comprendo la consulta formulada respecto de la forma de la convocatoria, pero considero que el punto ya ha sido suficientemente aclarado y puede quedar así consignado en el acta. Propongo enfocar la discusión más en la función que en la forma en este momento, entendiendo que dicha función consiste, precisamente, en decidir si se mantiene o se modifica la posición adoptada anteriormente por la Comisión, lo que



nos permitiría avanzar y recabar la información necesaria que resultará beneficiosa a futuro.

- Si bien entiendo la observación planteada, el punto me parece suficientemente claro, y consulto si algún otro consejero tiene una apreciación distinta al respecto o alguna duda adicional antes de continuar, cediendo la palabra al representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Sr. Miguel Ángel Hernández, representante Seremi de MINVU, señala:

- Para efectos de aclarar el punto —dado que el planteamiento generó bastante duda entre los presentes—, podría incorporarse al final del resuelvo una precisión explícita, en el sentido de que la aprobación de la propuesta permite responder negativamente tanto a la solicitud específica en tabla como a las futuras solicitudes de extracción de arena que se presenten en el área, que es, en definitiva, lo que se ha planteado a lo largo de la discusión.
- Propongo, entonces, que la votación incorpore esa precisión: que aprobar la propuesta significa continuar y mantener la posición adoptada, lo que se traduce en responder negativamente tanto a la solicitud actual en tabla como a las solicitudes futuras en el sector.

El Jefe de División de Planificación, llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor 28: Delegado Presidencial Regional, Consejero Regional Christian Arellano Vera, representante SEREMI de Vivienda y Urbanismo, representante SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, representante SEREMI de Bienes Nacionales, SEREMI de Economía, Director de Obras Portuarias, Directora Servicio Regional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), representante Director Zonal de Pesca y Acuicultura, Directora Servicio Nacional de Turismo, Representante Municipalidad de Tomé, representante municipalidad de Talcahuano representante Municipalidad de Hualpén, representante alcalde de San Pedro de la Paz, representante alcalde Municipalidad de Coronel, representante Municipalidad de Arauco, representante Municipalidad de Los Álamos, representante Municipalidad de Cañete, representante Municipalidad de Contulmo, alcalde de Tirúa, representante Federación Regional de Pescadores Artesanales (FEREPA), representante Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente – Talcahuano, representante Pescadores Industriales del Biobío, representante Puertos de Talcahuano, representante de Comunidades Indígenas Provincia de Arauco, representante Acuicultores Granja Marina Coliumo, representante Cámara Gastronomía y Turismo Dichato, representante Cámara de Turismo Lago Lanalhue.



En contra 0:

Abstención 2: representante Comandante en Jefe Segunda Zona Naval, representante Gobernador Marítimo de Talcahuano.

No asiste 9: Gobernador Regional, Delegado Presidencial provincial Arauco, Consejero Regional Cristian Medina Cea, SEREMI de Desarrollo Social, Servicio de Evaluación Ambiental, alcalde de Penco, alcalde de Lota, alcalde de Lebu, Sindicato Buzos Mariscadores de Laraquete.

Pizarra de votación.



3. Varios

Secretario Técnico CRUBC informa sobre avance proceso de actualización de la Zonificación Regional de Borde Costero:

- Reitero lo señalado anteriormente. Se está avanzando en la tramitación administrativa para licitar el estudio de actualización del instrumento de gestión del borde costero, correspondiente a la Zonificación del Borde Costero y que se espera dar inicio a dicha licitación entre agosto y septiembre, es decir, en aproximadamente dos meses más.



- Nos encontramos preparando el informe anual que debe remitirse a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de lo solicitado respecto del trabajo desarrollado por la Comisión de Borde Costero. Con la última modificación del reglamento, este informe pasó a tener carácter anual obligatorio, y que actualmente estamos trabajando en su elaboración. Se remitirá copia del mismo a los integrantes de la comisión, dicho documento consolida los antecedentes de todas las reuniones realizadas, sus respectivos resultados, actas y material de respaldo correspondiente.

Jefe DIPLADE a nombre del Gobernador Regional:

Agradezco a todos los presentes su participación en la sesión. Aprovecho la instancia para presentarme formalmente, ya que no lo había hecho al inicio: mi nombre es Raúl Escárate, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional del Biobío.

Cierre de la reunión siendo las 13:10 hrs.

LDB/JUG
Julio 08 2026

